

DISPOSICION N° 010

NEUQUEN, 08 ABR 2024

VISTO:

La Nota presentada con fecha 05 de Abril de 2024 de la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Mayo de 2024, a partir de las 18:00 hs. a realizarse en la sede vecinal sita en San Rafael y Puente del Inca de la ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2024, en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Que dicha convocatoria fue aprobada en reunión de Comisión Directiva de fecha 03 de Abril de 2024, según consta en Acta N° 06;

Que la Ordenanza N° 12.835 en su Artículo 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

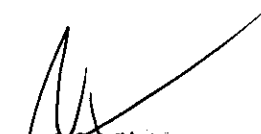
Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES
RESUELVE:**

Artículo 1º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Florencia para el día 10 de Mayo de 2024, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la sede vecinal sita en San Rafael y Puente del Inca de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2024, en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13.077 y sus modificatorias.

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**



Nicolás F. Julián
Dir. Municipal de Sociedades Vecinales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén